



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3991

Información pública del Borrador de decreto de modificación del Reglamento de Voluntarios de Protección Civil de las Islas Baleares, aprobado mediante el Decreto 44/2003 del 2 de mayo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares, con este anuncio queda sometido a información pública el Borrador de decreto de modificación del Decreto 44/2003, de 2 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Voluntarios de Protección Civil de las Islas Baleares, que tramita la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia.

Este borrador se ha publicado en la página web de la citada Dirección General para que las corporaciones, las entidades y los particulares que se consideren afectados por la modificación del Decreto 44/2003, puedan examinarlo y, en su caso, presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Las alegaciones se deberán dirigir a la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia y presentarse en el Registro de la Consejería de Administraciones Públicas (calle de Francesc Salvà, s/n. Es Pinaret. 07141 Es Pont d'Inca. Marratxí) o en los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marratxí, 24 de febrero de 2015

El consejero de Administraciones Públicas

Juan Manuel Lafuente Mir

